



República de Colombia

RESOLUCION N° 2592 DE 2013
(JULIO 19 DE 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE ASIGNACION ADICIONAL PARA DIRECTIVOS DOCENTES, CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2013

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de las facultades Constitucionales consagradas en preámbulo, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 27, 44, 67, 95, 211, 298, 356, 357, 358 y las legales contenidas especialmente en la Ley 715 de 2001, artículos 5, 6.2.5, 6.2.9, 6.2.12 y, los decretos salariales 1001, 1002 y 1004 de 2013.

CONSIDERANDO

Que los decretos de salarios del año 2013, para servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por los decretos 2277 de 1979, decreto 1278 de 2002 y los que regulan la remuneración de los directivos docentes que atienden población indígena consagra lo referente a la asignación adicional para directivos docentes en los siguientes términos:

“Asignación adicional para directivos docentes”. A partir del 1° de enero de 2013, quien desempeñe uno de los cargos de directivos docentes que se enumeran a continuación, percibirá una asignación mensual adicional, así:

- a) Rector de escuela normal superior, el 35%.
- b) Rector de institución educativa que tenga por lo menos un grado de educación preescolar y los niveles de educación básica y media completos, el 30%.
- c) Rector de institución educativa que tenga por lo menos un grado del nivel de educación preescolar y la básica completa, el 25%.
- d) Rector de institución educativa que tenga solo el nivel de educación media completo, el 30%.
- e) Coordinador de institución educativa, EL 20%.
- f) Director de centro educativo rural, el 10%.

Que mediante oficio 2013IE863 de mayo 10 de 2013, expedido por el Subsecretario de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, remite el listado de establecimientos educativos que ostentan la categoría de normales así como también los grados y niveles que atienden los establecimientos educativos del Departamento de Nariño y, cuyos porcentajes se identificaron conforme a lo certificado por la Subsecretaría de Planeación de la SED.

Según lo anterior, se logra determinar el listado de establecimientos educativos y personal directivo docente a favor de quien se reconoce la asignación adicional de que trata el presente acto administrativo, por cumplir con los requisitos exigidos en los decretos de salarios 1001, 1002 y 1003 del 21 de mayo de 2013, dicho pago se efectuara acorde con los montos establecidos en la normatividad citada, teniendo en cuenta para ello el régimen al cual pertenecen los directivos a quienes se les reconoce.

El reconocimiento y monto de la asignación adicional para directivos docentes, efectuado mediante el presente acto administrativo permanecerá incólume hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha hasta la cual tiene vigencia los decretos de salarios de 2013, con base en los cuales se reconocen en este acto administrativo, los porcentajes de asignación adicional.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



Que en aquellos eventos en que hubiere variación de los grados y niveles de los establecimientos educativos del Departamento de Nariño y/o variación de los porcentajes de la asignación adicional para directivos docentes, en los decretos que llegaren a modificar los hasta ahora expedidos para esta anualidad y, resultado de ello disminuyere el porcentaje de la asignación adicional aquí reconocida, el directivo docente tendrá la obligación de reintegrar la diferencia que se hubiere cancelado en exceso desde la fecha de expedición de los decretos modificatorios del salario si fuere el caso, o desde la fecha en que se presente la variación de los grados o niveles, según sea, en el evento en que no se realice el acuerdo de pago correspondiente, la administración iniciara las gestiones tendientes a obtener su reembolso.

Que es necesario precisar que el reconocimiento adicional para directivos docentes correspondiente al año 2013, se hará efectivo para aquellas personas que tienen como designación una comisión con su respectiva disponibilidad presupuestal.

Con base en las anteriores consideraciones la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Ordenar el reconocimiento a la asignación adicional para los directivos docentes en los montos y en los términos consagrados en los decretos de salarios 2013, en los establecimientos educativos que se relacionan en el presente artículo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a saber:

ALBÁN	152019000235	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	30
ALBÁN	152019000251	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ	30
ALDANA	152022000084	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	30
ALDANA	452022000118	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS	30
ANCUYÁ	152036000010	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBORNOZ ROSAS	30
ANCUYÁ	152036000036	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	30
ANCUYÁ	252036000049	INSTITUCION EDUCATIVA LA LOMA	25
ANCUYÁ	252036000057	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	25
ANCUYÁ	252036000081	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	30
ARBOLEDA	152051000387	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS	30
ARBOLEDA	252051000691	INSTITUCION EDUCATIVA ECOLOGICA LA COCHA	30
BARBACOAS	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	30
BARBACOAS	152079000374	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	35
BARBACOAS	252079000433	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER	30
BARBACOAS	252079000883	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO	30
BARBACOAS	552079000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA	30
BELÉN	152083000613	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	30
BELÉN	252083000154	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA	30
BELÉN	252083000201	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA	30
BUESACO	152110000019	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	30
BUESACO	252110000081	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO	30
BUESACO	252110000285	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	30
BUESACO	252110000633	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	30
BUESACO	252110000773	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA	30
BUESACO	252110000838	INSTITUCION EDUCATIVA VILLAMORENO	30
BUESACO	452110000861	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA	30
CHACHAGÜÍ	252001002740	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI	30
CHACHAGÜÍ	252240000015	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	30

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



COLÓN	152203000400	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO GENOVA	30
COLÓN	252203000307	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS	30
COLÓN	252203000374	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	30
COLÓN	352203000018	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ	30
CONSACA	252207000018	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	30
CONSACA	252207000344	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONA	30
CONSACA	352207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	30
CONTADERO	152210000261	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPTAL SAN CARLOS	30
CONTADERO	252210000096	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	30
CORDÓBA	152215000138	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	30
CORDÓBA	252215000035	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROECOLOGICA DEL RESGUARDO DE MALES	30
CORDÓBA	252215000451	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ARRAYANES	30
CORDÓBA	252215000469	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	30
CORDÓBA	452215000441	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA	30
CORDÓBA	452215000492	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES.	30
CUASPUD	152224000019	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	30
CUASPUD	252224000145	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	30
CUMBAL	152227000028	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS	30
CUMBAL	152227000222	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	30
CUMBAL	252227000138	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE MAYASQUER	30
CUMBAL	252227000162	INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUICAL	30
CUMBAL	252227000189	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	30
CUMBAL	252227000308	INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA AGROAMBIENTAL MAYKER	30
CUMBAL	252227000791	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DEL RIO DE CHILES	30
CUMBAL	252227000863	INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE	30
CUMBAL	252227000880	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN	30
CUMBAL	252227000936	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE	30
CUMBITARA	152233000013	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	30
CUMBITARA	252233000425	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SANTA ROSA	30
EL CHARCO	152250000558	INSTITUCION EDUCATIVA RIO TAPAJE	30
EL CHARCO	152250000566	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	30
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	30
EL CHARCO	252250000072	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE	30
EL CHARCO	252250000129	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRIBUNA	25
EL CHARCO	252250000307	INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO	25
EL CHARCO	252250000722	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAZAN	30
EL PEÑOL	252260000062	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	30
EL PEÑOL	252260000275	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	30
EL ROSARIO	252256000139	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	30
EL ROSARIO	252256000180	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	30
EL ROSARIO	252256000210	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	30
EL ROSARIO	252256000619	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	30
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	30
EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000233	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS INSEM	30

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



EL TABLÓN DE GÓMEZ	252258000390	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE	30
EL TAMBO	252260000054	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	30
FRANCISCO PIZARRO	152520000016	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	30
FUNES	252287000218	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE	30
FUNES	352287000018	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES	30
GUACHUCAL	152317000035	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	30
GUACHUCAL	252317000081	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CHILLANQUER	30
GUACHUCAL	252317000404	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN DIEGO	30
GUACHUCAL	252317000412	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ	30
GUAITARILLA	152320000011	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	30
GUAITARILLA	152320000038	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	30
GUAITARILLA	252320000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALEJANDRO	30
GUALMATÁN	152323000063	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	30
GUALMATÁN	152323000161	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL	30
GUALMATÁN	252323000190	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTO TOMAS	30
ILES	252352000140	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	30
ILES	252352000166	INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES	30
ILES	252352000263	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	30
IMUÉS	152354000096	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA LUZ	30
IMUÉS	252354000317	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER	30
IMUÉS	252354000341	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ANA	30
LA CRUZ	152378000038	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	35
LA CRUZ	152378000429	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	30
LA CRUZ	152378000623	INSTITUCION EDUCATIVA DE BACHILLERATO	30
LA CRUZ	252378000067	INSTITUCION EDUCATIVA TELESECUNDARIA DE SAN GERARDO	30
LA CRUZ	252378000083	INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES	30
LA CRUZ	252378000750	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL	30
LA FLORIDA	152381000120	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA	30
LA FLORIDA	252381000418	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DELCARMEN	30
LA FLORIDA	252381000442	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	30
LA FLORIDA	252381000451	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES	30
LA FLORIDA	452381000387	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ	30
LA LLANADA	252385000111	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA	30
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	30
LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	30
LA UNIÓN	152399000071	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SAN CARLOS	35
LA UNIÓN	152399000330	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	30
LA UNIÓN	252399000016	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	30
LA UNIÓN	252399000113	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	30
LEIVA	152405000207	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	30
LEIVA	152405000631	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	30
LEIVA	252405000651	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS	30
LINARES	152411000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA	30
LINARES	252411000582	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	30
LINARES	252411000612	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN	30

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



LOS ANDES	152418000133	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA	30
LOS ANDES	252418000049	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	30
LOS ANDES	252418000154	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	30
LOS ANDES	252418000219	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL PANGÚS	30
MAGÚI	152427000626	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	30
MALLAMA	252435000320	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	30
MALLAMA	352435000162	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA	30
MOSQUERA	152473000517	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO	30
NARIÑO	252001003568	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	30
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	30
OLAYA HERRERA	152490001080	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	30
OLAYA HERRERA	252490000266	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS	30
OLAYA HERRERA	252490001220	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL	30
OSPINA	152506000101	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	30
OSPINA	252506000199	INSTITUCION EDUCATIVA CUNCHILA	30
OSPINA	452506000180	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUNICIPAL SAN ISIDRO	30
POLICARPA	152540000136	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	30
POLICARPA	252540000092	INSTITUCION EDUCATIVA MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASIS	30
POLICARPA	252540000602	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	30
POLICARPA	252540000751	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	30
POTOSÍ	252560000030	INSTITUCION EDUCATIVA BAJO SINAI	30
POTOSÍ	252560000048	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA	30
POTOSÍ	252560000099	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA SANTA TERESITA DE MUESES	30
POTOSÍ	252560000340	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO	30
PROVIDENCIA	252838000893	INSTITUCION EDUCATIVA PROVIDENCIA	30
PUERRES	152573000093	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	30
PUERRES	252573000195	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO	30
PUERRES	252573000209	INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA	30
PUPIALES	152585000161	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PIO XII	35
PUPIALES	152585000188	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	30
PUPIALES	152585000374	INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO	30
PUPIALES	252585000352	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOS HEROES	30
RICAUORTE	152612000012	INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE	30
RICAUORTE	252612000076	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ	30
RICAUORTE	452612000806	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI -AWA	25
ROBERTO PAYÁN	252621000321	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DEL TELEMBI	30
ROBERTO PAYÁN	252621000348	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA BOCA DE TELEMBI	30
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	30
SAMANIEGO	252678000433	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON	30
SAMANIEGO	252678000654	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES	30
SAMANIEGO	252678001154	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ALVAREZ	30
SAN BERNARDO	252019000060	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA	30
SAN BERNARDO	252019000337	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	30
SAN LORENZO	252687000225	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	30
SAN LORENZO	252687000381	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTHA	30
SAN LORENZO	252687000896	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	30

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



SAN LORENZO	252687000900	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	30
SAN LORENZO	252687000918	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	30
SAN PABLO	152693000615	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	30
SAN PABLO	252693000580	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO	30
SAN PABLO	252227000057	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	30
SAN PEDRO DE CARTAGO	252051000560	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE CARTAGO	30
SANDONÁ	252683000085	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA	30
SANDONÁ	252683000531	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	30
SANDONÁ	252683000565	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	30
SANTA BÁRBARA	152696000012	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	30
SANTACRUZ	152699000641	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	30
SANTACRUZ	252699000549	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	30
SAPUYES	152720000011	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR	30
SAPUYES	252720000074	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA	30
SAPUYES	252720000171	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO	30
TAMINANGO	152786000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	30
TAMINANGO	252786000041	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO	30
TAMINANGO	252786000504	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO	30
TAMINANGO	252786000521	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO DE ADRADA	30
TAMINANGO	252786000709	INSTITUCION EDUCATIVA EL TABLON	30
TANGUA	152788000019	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	30
TANGUA	252788000099	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO QUIJANO GUERRERO	30
TANGUA	252788000587	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	30
TANGUA	252788000595	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE	30
TÚQUERRES	152838000171	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	30
TÚQUERRES	152838001101	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE LA SABANA	30
TÚQUERRES	152838001127	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	30
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	30
TÚQUERRES	252838000079	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL DE OLAYA	30
TÚQUERRES	252838000923	INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	30
TÚQUERRES	252838001253	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA CUATRO ESQUINAS	30
TÚQUERRES	352838000022	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO	30
TÚQUERRES	452838000302	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	30
YACUANQUER	152885000015	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES	30
YACUANQUER	252885000141	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL	30
YACUANQUER	252885000281	INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	30

ARTICULO 2° Ordénese a la oficina de nomina, la liquidación y pago del reconocimiento adicional a los directivos docentes en los montos y en los términos consagrados en los decretos de salarios 2013 y, en el evento en que se llegaren a presentar variaciones en los grados o niveles de educación o se modifiquen los montos de la asignación salarial aquí reconocida, realice los ajustes o cobros a que hubiere lugar sobre los porcentajes de asignación adicional para directivos docentes, teniendo en cuenta en todo caso el régimen salarial aplicable a cada uno de ellos.

ARTICULO 3° comuníquese a cada uno de los interesados el contenido de la presente resolución a los establecimientos educativos relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



República de Colombia



ARTICULO 4° Remítase de manera inmediata copia de la presente resolución a la oficina de Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dad en San Juan de Pasto, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Reviso: WILLIAM MAYA
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Reviso: MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero

Reviso: AMALIA BURBANO GUERRERO
PU Recursos Humanos

Reviso: EDUARDO VICENTE MENZA
PU Oficina Financiera

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



República de Colombia

RESOLUCION N° 2593 DE 2013
(JULIO 19 DE 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO CUYOS RECTORES TIENEN DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE ASUGNACION ADICIONAL POR NUMERO DE JORNADAS CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2013.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades Constitucionales consagradas en preámbulo, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 27, 44, 67, 95, 211, 298, 356, 357, 358 y las Legales contenidas especialmente en la Ley 715 de 20011, artículos 5, 6.2.5, 6.2.9, 6.2.12 y, los decretos Salariales 1001, 1002 y 1004 de 2013.

CONSIDERANDO

Que los decretos de salarios del año 2013, para servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por los decretos 2277 de 1979, decreto 1278 de 2002 y los que regulan la remuneración de los docentes y directivos docentes que atienden población indígena, consagran lo referente al reconocimiento adicional por número de jornadas a favor de los rectores (art. 3 1001, art 5 1002 y art 4 1004) en los siguientes términos:

“Reconocimiento adicional por número de jornadas. Además de los porcentajes dispuestos en el artículo 4 del presente decreto, el rector que labore en una institución educativa que ofrezca más de una jornada, percibirá un reconocimiento adicional mensual así:

- a. Rector de institución educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con menos de 1.000 estudiantes, 20%.
- b. Rector de institución educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes, 25%.
- c. Rector de institución educativa que ofrece tres jornadas y cuenta con menos de 1.000 estudiantes, 25%.
- d. Rector de institución educativa que ofrece tres jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes, 30%.”

Que el reconocimiento y el correspondiente porcentaje, de la asignación adicional por número de jornadas, consagrada en la normatividad citada, a favor de los rectores, depende del número de jornadas y del número de estudiantes con que cuenta el establecimiento educativo, para determinar tales criterios, la oficina de Cobertura de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, remitió mediante **oficio 2013IE863 de mayo 10 de 2013**, la información de instituciones educativas para el reconocimiento adicional por número de jornadas, manifestando en el mismo que dichas jornadas se encuentran debidamente legalizadas mediante acto administrativo, siendo procedente entonces entrar a reconocer la asignación adicional por número de jornadas a quienes se desempeñan como rectores de los establecimientos educativos que cumplen los parámetros exigidos para ello.

Según lo anterior, se logra determinar el listado de establecimientos educativos cuyos rectores tienen derecho a la asignación adicional por número de jornadas, por cumplir con los requisitos exigidos en los decretos de salarios del año 2013 (art. 3 1001, art 5 1002 y art 4 1004 de 2013), dicho pago se efectuara acorde con los montos establecidos en la normatividad citada, teniendo en cuenta para ello el régimen al cual pertenecen los rectores a quienes se les reconoce.

Que acorde con lo consagrado en los decretos de salarios del año 2013, El reconocimiento y monto de la asignación adicional por número de jornadas, efectuado mediante el presente acto administrativo, tendrá vigencia únicamente durante el periodo académico 2013, precisando en todo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



caso que hasta 31 de diciembre de 2013, deberá liquidarse con base en los decretos de salarios de dicho año. Los porcentajes aquí reconocidos se cancelaran a las personas que ostenten el cargo de rector de los establecimientos educativos reconocidos en el presente acto administrativo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar acorde con lo que establezcan los decretos de salarios de personal de docentes y directivos docentes y, a las variaciones que se presentaren en el numero de las jornadas y número de estudiantes de los establecimientos educativos del Departamento de Nariño, caso en el cuales se realizaran las modificaciones a que hubiere lugar.

Con base en las anteriores consideraciones la Secretaria de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer la asignación adicional por número de jornadas para los rectores, correspondiente al año lectivo 2013, en los montos y en los términos consagrados en los decretos de salarios del año 2013, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. En virtud de ello, ordenase la liquidación y pago de la asignación de jornadas para quienes ostenten la calidad de rector de los establecimientos educativos, que se relacionan a continuación:

JERARQUIA	DANE	INSTITUCION	CONCEPTO	PORCENTAJE
ALBÁN	152019000235	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS	2J < 1000	20%
ALBÁN	152019000251	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ	2J < 1000	20%
ALDANA	152022000084	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	2J < 1000	20%
BARBACOAS	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	3J > 1000	30%
BUESACO	152110000019	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	2J > 1000	25%
COLÓN	152203000400	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO GENOVA	2J < 1000	20%
COLÓN	252203000374	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2J < 1000	20%
CONSACA	352207000021	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LIBERTADORES	2J < 1000	20%
CORDÓBA	152215000138	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME	2J > 1000	25%
CUMBAL	152227000222	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE	2J > 1000	25%
EL CHARCO	152250000566	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA	2J > 1000	25%
EL CHARCO	152250001082	INSTITUCION EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ	3J < 1000	25%
EL CHARCO	352250000514	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2J < 1000	20%
EL PEÑOL	252260000062	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	2J < 1000	20%
EL TABLÓN DE GÓMEZ	152258000212	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	2J < 1000	20%
FRANCISCO PIZARRO	152520000016	INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DEL MAR	3J > 1000	30%
FUNES	352287000018	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES	2J < 1000	20%
GUACHUCAL	152317000035	INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON	2J > 1000	25%
GUAITARILLA	152320000011	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2J < 1000	20%
LA LLANADA	252418000332	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I	2J < 1000	20%
LA TOLA	252250000862	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP	3J > 1000	30%
LA UNIÓN	152399000330	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU	2J > 1000	25%
LA UNIÓN	252399000016	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	2J < 1000	20%
LA UNIÓN	252399000113	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL	2J < 1000	20%
LEIVA	152405000207	INSTITUCION EDUCATIVA SAN GERARDO	2J < 1000	20%
LINARES	152411000081	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA	2J < 1000	20%
LINARES	252411000582	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	2J < 1000	20%
LOS ANDES	152418000133	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA	2J > 1000	25%

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



MAGÜI	152427000626	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN	2J > 1000	25%
MALLAMA	252435000320	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	2J < 1000	20%
MALLAMA	352435000162	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE MALLAMA	2J < 1000	20%
OLAYA HERRERA	152490000059	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO	3J > 1000	30%
OSPINA	252506000199	INSTITUCION EDUCATIVA CUNCHILA	2J < 1000	20%
OSPINA	452506000180	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUNICIPAL SAN ISIDRO	2J < 1000	20%
POLICARPA	152540000136	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA	2J < 1000	20%
POLICARPA	252540000602	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	2J < 1000	20%
POLICARPA	252540000751	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	2J < 1000	20%
PUERRES	152573000093	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	2J > 1000	25%
RICAURTE	252612000076	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ	2J < 1000	20%
SAMANIEGO	152678000129	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	2J > 1000	25%
SAN BERNARDO	252019000337	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	2J < 1000	20%
SAN PABLO	152693000615	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	2J < 1000	20%
SANDONÁ	152683000358	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO	2J > 1000	25%
SANTA BÁRBARA	152696000012	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA	2J < 1000	20%
TAMINANGO	152786000160	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	2J > 1000	25%
TAMINANGO	252786000504	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO	2J < 1000	20%
TÚQUERRES	152838000171	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	2J > 1000	25%
TÚQUERRES	152838001194	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	3J > 1000	30%
YACUANQUER	152885000015	INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES	2J < 1000	20%

ARTICULO 2°. Comuníquese el contenido de la presente resolución a los rectores de los establecimientos educativos relacionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente resolución a la oficina de nomina, para lo de su competencia.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Reviso: WILLIAM MAYA
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Reviso: MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero

Reviso: AMALIA BURBANO GUERRERO
PU Recursos Humanos

Reviso: EDUARDO VICENTE MENZA
PU Oficina Financiera

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)